



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CEIP

VIRGEN

DEL

REMEDIO

DE

CHELVA



ÍNDICE

1. Consideraciones generales.
2. Contenidos del Proyecto Educativo de Centro.
 - 2.1. Objetivos y prioridades de actuación.
 - 2.2. Características del entorno social y cultural del centro.
 - 2.3. Rasgos de Identidad: Misión, Visión y Valores.
 - 2.4. Línea pedagógica.
 - 2.5. Concreción de los currículos para cada una de las enseñanzas impartidas en el centro.
 - 2.5.1 Objetivos Etapa.
 - 2.5.2. Contenidos.
 - 2.5.3. Competencias Clave.
 - 2.5.4. Estrategias metodológicas comunes.
 - 2.5.5. Evaluación.
 - 2.5.5.1. Tipo Evaluación.
 - 2.5.5.2. Evaluaciones centro: Ordinarias y de Inclusión.
 - 2.5.5.3. Criterios Evaluación.
 - 2.5.5.4. Instrumentos evaluación.
 - 2.5.5.5. Criterios Calificación.
 - 2.5.6. Programaciones Didácticas.
 - 2.6. Elaboración, aprobación, difusión, seguimiento y evaluación del proyecto educativo.
 - 2.7 Carta de compromiso educativo con las familias
 - 2.8 Proyectos y Planes complementarios: Anexos: Planes y Proyectos del centro.



1. Consideraciones generales.

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) es el documento central a partir del cual, cada escuela, determina qué tipo de centro pretende ser. Además, es un documento abierto a la comunidad educativa, adaptable a los cambios normativos y sociales que puedan surgir y que tiene por objetivo dar respuesta a la diversidad de nuestra sociedad. El PEC recoge todos y cada uno de los planes y proyectos que desde el claustro se elaboran, contando con la aprobación del Consejo escolar. Estos planes y proyectos se actualizan conforme a las necesidades y los cambios normativos. Las diferentes leyes educativas promueven que los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento del centro. El proyecto educativo de nuestro centro recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Así mismo, incorporara la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas. El proyecto educativo incluye las medidas para promover valores de equidad, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, libertad, sentido crítico, prevención y resolución pacífica de conflictos para erradicar la violencia en las aulas y para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

La última Ley Orgánica, la LOMLOE, nos ha dotado a las escuelas de la autonomía necesaria para adaptarnos a nuestro entorno y maximizar nuestros recursos, es por ello por lo que nuestra escuela, para elaborar este documento, ha realizado una reflexión sobre qué es lo que nos rodea, cómo es nuestro entorno, qué perfil de alumnado tenemos y hacia qué tipo de escuela queremos caminar. Nuestro PEC recoge pues, el ideario y los instrumentos de los que disponemos para conseguir nuestros objetivos.

Cada una de las numerosas y anteriores Leyes Educativas dictadas por las administraciones públicas han puesto énfasis en la importancia del PEC como instrumento de mejora de la gestión educativa, así pues, actualizamos este proyecto con el fin de ajustarnos a los cambios acaecidos en los últimos años, sobre todo en lo referente a la inclusión y a los avances metodológicos. Pretendemos encontrar el equilibrio perfecto entre la excelencia y la



equidad, para que todo el alumnado desarrolle plenamente y de manera integral su personalidad. Además, incorporará los criterios para la personalización de la enseñanza y promoverá metodologías que ponen en valor los aprendizajes significativos, la colaboración, la cooperación y la utilización de los recursos del entorno.

El proyecto educativo de centro del CEIP Virgen del Remedio es, entre todos los documentos de los centros educativos, el documento referente para dar respuesta a la diversidad de las necesidades personales y educativas del alumnado que se derivan de una sociedad plural. De acuerdo con lo que se dispone en el artículo 55.1 del Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, *el PEC es el documento, en el que la comunidad educativa debe expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de forma singular*. El artículo 55.2 del citado Decreto 253/2019, establece que *el PEC recoge los principios que fundamentan, dan sentido y orientan las decisiones que generan y vertebran los diferentes proyectos, planes y actividades del centro y que debe incluir medidas para promover valores de equidad, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, libertad, sentido crítico, prevención y resolución pacífica de conflictos para erradicar la violencia en las aulas y para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres*. Nuestro PEC incorpora los criterios para la personalización de la enseñanza y para promover metodologías que pongan en valor los aprendizajes significativos, la colaboración, la cooperación, y la utilización de los recursos del entorno. Asimismo recoge las líneas y criterios básicos que tienen que orientar el establecimiento de medidas a medio y a largo plazo para la promoción de la igualdad y la convivencia, con un apartado específico en que constan las acciones de toda la comunidad educativa para construir un clima escolar positivo que favorezca la sensibilización, la prevención, la detección, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar y la reparación del daño, así como los principios coeducativos, evitando aquellas actitudes que favorezcan la discriminación sexista y, mediante la intervención positiva, promocionando el desarrollo personal integral de todas las personas miembros de la comunidad, garantizando el respeto a la identidad de género sentida e incorporando acciones encaminadas a la no discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.



Además, siguiendo las indicaciones de los apartados 1 y 7 del artículo 24 de la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI, *en el PEC y en todos los documentos que regulan la vida del centro, se incluirán la promoción de la igualdad en la diversidad y la no discriminación de las personas LGTBI. También, se fomentarán actividades de sensibilización con la colaboración de colectivos LGTBI y de las personas progenitoras y/o personas tutoras legales y familiares de personas LGTBI. Todas estas acciones incorporadas a los documentos, planes y programas aprobados por los centros educativos, y aquellas otras que incorporen los centros por razón de su autonomía pedagógica, tendrán que basarse en fuentes de referencia avaladas por la literatura científica sobre la materia y remitir a las normas internacionales que garantizan la protección de los derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación, contenidos en los tratados firmados por el Estado español.* Estos documentos tendrán que recoger también las recomendaciones del Plan de igualdad y convivencia en cuanto a la implementación de medidas que persigan la igualdad real de todas las personas que conforman la comunidad educativa, así como las estrategias pedagógicas y psicopedagógicas encaminadas a garantizar la igualdad en la diversidad, la no discriminación hacia las personas LGTBI, medidas preventivas, de acompañamiento e intervención que den respuesta a posibles casos de vulneración de derechos o violencia infligida hacia estas personas. La situación generada durante los cursos anteriores a consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, ha obligado a realizar por parte de los centros un análisis de su PEC para dar entrada a nuevas situaciones que, a la vista de los acontecimientos, han obligado a un replanteamiento de muchos de los aspectos de la organización del centro y de la organización curricular de las enseñanzas que se imparten que hasta ahora parecían inamovibles. Esta situación ha de llevar a la realización de un trabajo organizativo real que permita un mejor funcionamiento del centro, y que enfoque las actuaciones en el trabajo directo con el alumnado, especialmente con aquel que, como consecuencia de la pandemia, no ha tenido las mismas oportunidades educativas que el resto.

El desarrollo de los diferentes apartados de este Proyecto Educativo están referenciados en la normativa actualmente en vigor. A continuación hacemos una referencia a los Reales



Decretos, Decretos, Órdenes y Resoluciones que posteriormente veremos desarrollados en cada uno de los diferentes apartados.

- La Constitución Española de 1.978 (artículo 27)
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. O.N.U. 10 de Diciembre de 1.948
- Declaración de los Derechos del Niño. O.N.U. 10 de Noviembre de 1.959.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Llei Orgànica 5/1982 de 1 de juliol. Estatut d'Autonomia.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI.
- Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consejo, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios.
- Decreto 100/2022, de 29 de julio, del Consell, por el cual se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil.
- Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria.
- Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.
- Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consejo, de regulación de la organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria.
- Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.
- Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.



- Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.
- Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.
- Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.

2. Contenidos del Proyecto Educativo de Centro.

2.1. Objetivos y prioridades de actuación.

El Proyecto Educativo del Ceip Virgen del Remedio de Chelva propone los siguientes objetivos, que están alineados con los fines de la Ley Orgánica, los objetivos de etapa y las competencias clave:

1. Fomentar la adquisición de las competencias clave por parte de todo el alumnado.
2. Generar espacios de convivencia seguros para dotar al alumnado de habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, así como educar en la defensa de los derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato.
3. Potenciar el pleno desarrollo de la personalidad, las relaciones con los demás, habilidades personales definidas al perfil de salida del alumnado, hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio.
4. Fomentar entre el alumnado actitudes de confianza en sí mismo, sentido y espíritu crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
5. Generar entre el alumnado, competencia lingüística en la lengua castellana, la lengua valenciana y la lengua extranjera.
6. Fomentar el hábito lector para conseguir una mejora en la comprensión lectora, expresión oral y escrita entre el alumnado del centro.
7. Fomentar el ejercicio físico, la higiene, la salud, la alimentación y el juego como un estilo de vida



saludable, así como la adquisición de valores innatos al deporte.

8. Generar entre el alumnado conciencia medio ambiental, respeto hacia la natura y utilización de medios sostenibles.
9. Desarrollar proyectos artísticos, donde el alumnado participe activamente en representaciones y pueda realizar expresiones artísticas de diferentes tipos.
10. Potenciar, entre el alumnado, el conocimiento de los aspectos fundamentales de Conocimiento del Medio.
11. Capacitar al alumnado para garantizar su plena inserción en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana.
12. Fomentar entre el alumnado, competencias matemáticas básicas aplicables a las situaciones de su vida cotidiana.
13. Establecer espacios de participación, debate y colaboración entre el profesorado y las familias del centro, así como de participación activa familiar y otros agentes externos.
14. Fomentar la formación, cooperación y coordinación del profesorado para la mejor atención del alumnado.
15. Instaurar en el centro una cultura inclusiva que facilito el éxito de todo el alumnado matriculado.
16. Generar cultura de mejora continua en la organización y funcionamiento del centro para dar una respuesta de calidad.
17. Garantizar mecanismos de calidad a los procesos de transición donde el alumnado participo.
18. Establecer experiencias de aprendizaje de formación no formal fuera del horario escolar.
19. Integrar los espacios escolares como elementos de ayuda en el aprendizaje del alumnado.
20. Fomentar la innovación pedagógica en el centro para dar respuesta a las necesidades del alumnado.
21. Internacionalizar en el centro para dotar al alumnado y profesorado de experiencias en otros países.
22. Generar una gestión eficaz y eficiente a través de los recursos económicos y personales del centro.
23. Cuidar la imagen de la escuela y crear un sentimiento de pertenencia en toda la comunidad educativa.



2.2. Características del entorno social y cultural del centro.

El CEIP Virgen del Remedio está situado en Chelva, a 69 km de Valencia, en la comarca de La Serranía y dentro de la mancomunidad del Alto Turia, que es un territorio del interior de la Comunidad Valenciana, situado al noroeste de la provincia de Valencia, integrado por los municipios de Aras de los Olmos, Benagéber, Chelva, Titaguas y Tuéjar, habitado por cerca de 4.000 personas. El Alto Turia se caracteriza por una impresionante riqueza natural, determinada por el paso del río Turia que cruza todo su territorio. El Turia o río Blanco es el nexo de unión entre los diferentes pueblos, reúne tramos bien conservados, estrechos rocosos y extensos bosques, con paisajes de gran belleza y diversidad de flora y fauna. Nuestro escuela se sitúa en una zona rural, con todas las connotaciones que esto conlleva. En las últimas décadas hemos sufrido una notable despoblación que parece haya tocado fondo con la estabilización demográfica de lo últimos años. Por lo referente a los actuales movimientos migratorios, podemos afirmar que no somos una zona de demanda migratoria, es decir, la llegada de inmigrantes es puntual (en los últimos años han llegado algunas familias marroquíes y sudamericanas). La población tiene un nivel económico y socio-cultural medio. La lengua materna es el castellano. Por lo que respecta al uso del valenciano, es anecdótico en algunas familias, no tiene prestigio para el resto y se le da poco valor comunicativo y funcional. Actualmente, y con la puesta en marcha de la Ley 1/2024 de libertad educativa, nuestro colegio oferta en castellano todos los niveles de infantil y primaria, salvo uno de los dos niveles de infantil 4 años. Esto reduce las horas lectivas en valenciano de las diversas áreas del currículo. Al centro asisten, en jornada de mañana y tarde, alrededor de 119 alumnos/as, de los cuales, 38 son de infantil y el resto (81) de primaria.

El edificio se encuentra en el centro del núcleo urbano, convirtiéndose en el centro social de la población en el momento de las entradas y salidas del alumnado. La escuela es un edificio datado del año 1954, que ha experimentado cílicas reformas desde su construcción para mejorar su eficiencia energética, su accesibilidad y su seguridad. Destacamos que se trata de un edificio de 3 plantas con un patio exterior que hace las funciones de pista polideportiva. También existe un comedor y cocina que hoy en día da servicio de catering al alumnado



usuario de comedor. A nivel organizativo el centro dispone de las 2 etapas educativas (infantil y primaria) con un total de 10 tutorías, una por cada nivel establecido. Por lo referente a los recursos personales apuntar que en los últimos años ejercen la docencia en el centro entre 17 y 20 docentes. También disponemos del servicio de conserjería dependiente del Ayuntamiento, el cual es fundamental en el día a día de la vida del centro.

Por lo que respecta al apoyo de las familias, nos encontramos con que la mayoría del alumnado tiene un soporte y entorno familiar favorecedor del estudio y aprendizaje. En lo referente al nivel de competencia digital de las familias observamos un déficit tanto en capacidad como en recursos digitales disponibles, a pesar de ello, todos tienen acceso a Internet. Resaltamos también, la existencia de algunas familias que no realizan los apoyos generadores de hábitos de trabajo y rutinas diarias que asienten las pautas que se desarrollan en el centro escolar, bien sea por falta de capacidad, o bien porque no lo consideran. Se echa en falta esta continuidad desde el ámbito familiar. Estos aspectos se tienen en cuenta a la hora de realizar las actuaciones pedagógicas que en los diferentes planes y proyectos se desarrolle. También destacamos el hecho de que un bajo porcentaje de las familias participan en la vida del centro, a pesar de las múltiples actuaciones que llevamos a cabo (Tertulias Literarias Dialógicas, proyectos en familia, charlas y/o coloquios por parte del AMPA, etc.)

Las características del entorno social y cultural de nuestro centro son un elemento clave e imprescindible a explotar, siendo fundamentales a la hora de establecer nuestros objetivos y prioridades de actuación y de desarrollo de los proyectos educativos. Tampoco debe olvidarse que nuestro centro educativo tiene que facilitar el conocimiento de los recursos, servicios y posibilidades de su entorno más inmediato de manera que sean centros de enseñanza permanente al alcance de la ciudadanía, comprometidos con la sostenibilidad y la participación responsable.

2.3. Rasgos de Identidad: Misión, Visión y Valores.

Nuestra escuela, como eslabón primario del sistema educativo debe dirigir sus esfuerzos hacia la mejora de la calidad y la eficiencia de la educación, conjugando calidad y equidad,



cohesión social y participación activa de la ciudadanía. La participación de la comunidad educativa en los procesos de aprendizaje y enseñanza es un factor clave del éxito escolar, lo cual implica que los centros y las aulas deben ser acogedores y abrirse a otros agentes implicados en el proceso educativo. Asumir el principio de inclusión educativa y la educación para todas y para todos hace necesario volver a conceptualizar y definir el todas y el todos, ejercicio que implica poner el foco de atención no solo sobre el ámbito de la discapacidad, sino sobre todo el alumnado, y en especial sobre las personas y colectivos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y en riesgo de exclusión educativa y social por razón de origen, etnia, lengua, situación económica y social, orientación sexual, identidad de género o características sexuales, capacidad y competencia, en situación de desvalorización, desconsideración, discriminación o violencia, o todas aquellas personas que por causas emocionales, funcionales, de convivencia y participación, en interacción con su contexto educativo, pueden estar sometidas a presiones excluyentes o que encuentran barreras en el acceso, la presencia, la participación y el aprendizaje en los centros escolares. Educar en la diversidad es reconocer que cada alumna y cada alumno tiene necesidades únicas que pueden requerir apoyos en diferente nivel de amplitud, intensidad y duración. Nuestra escuela pretende ser un ente inclusivo que requiere la aplicación de múltiples recursos de naturaleza distinta, funcionales, organizativos, curriculares o personales, para atender un amplio abanico de situaciones en que el alumnado necesite algún tipo de apoyo, transitoriamente o a lo largo de toda su escolaridad. Desde nuestra escuela debemos fomentar las políticas educativas proactivas a favor de la inclusión educativa de los colectivos más vulnerables y en riesgo de exclusión social. En definitiva, se trata de fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo de todo el alumnado; adoptar las actuaciones de intervención educativa que se consideren necesarias para dar respuesta a sus necesidades, en colaboración y coordinación con todos los recursos socio-comunitarios que sean necesarios; y desarrollar políticas de educación inclusiva de última generación, poniendo el énfasis no solo en el lugar donde se lleva a cabo, sino también en la calidad de la educación que recibe todo el alumnado.

2.4. Línea pedagógica.



La línea pedagógica de nuestro centro está basada en los principios y fines de la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación 2006 (LOMLOE), concretamente en los principios y objetivos establecidos en el capítulo I, artículos 1 y 2. Hemos tratado de abordar los diversos aspectos que se promueven desde una perspectiva inclusiva, equitativa y de calidad para todo el alumnado, teniendo en cuenta las particularidades del entorno rural en el que nos encontramos. Además, en la elaboración del presente documento, se ha tenido en cuenta el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), el cual garantizará la atención de las necesidades individuales de cada alumno/a. Establecemos pues los siguientes pilares básicos que enmarcan nuestra línea pedagógica de centro:

1. Escuela democrática, aconfesional y no sexista.

Nuestro centro se define como una escuela democrática, laica y no sexista, que pretende una educación de calidad e igualdad para todos y todas, que ponga en valor las altas expectativas para todo el alumnado. Nuestra escuela fomentará la cooperación y evitará la discriminación del alumnado por razones políticas, sociales, religiosas, de sexo o raza.

2. Atención a la diversidad e inclusión educativa.

Promovemos la igualdad de oportunidades y la atención a la diversidad, garantizando la participación de todo el alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Pretendemos el desarrollo integral del/la niño/a respetando los procesos madurativos de cada individuo. Fomentamos la educación en valores, el respeto a las normas de convivencia, el desarrollo de las habilidades sociales, la afectividad, y la coeducación, como medidas para el desarrollo de la personalidad e integración del alumnado. Se atenderá a la diversidad adoptando medidas tanto organizativas como curriculares que permitan una organización flexible de la enseñanza, partiendo siempre de una evaluación inicial.

3. Educar en el esfuerzo.

El principio del esfuerzo, indispensable para lograr una educación de calidad, y que debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa, tiene al alumnado como principal actor del proceso de enseñanza aprendizaje, a las familias como entidad colaboradora indispensable y al centro y al profesorado como la estructura generadora de entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes.



4. Metodología.

La metodología que promulgamos se basa en el eclectismo, la combinación de las diferentes corrientes metodológicas para cada situación facilitará los aprendizajes significativos. La metodología es flexible y adaptativa, con un enfoque globalizador y con el aprendizaje significativo como objetivo final. Apostamos por metodologías activas que incluyan, entre otras: tertulias dialógicas, aprendizaje por retos, aprendizajes basados en proyectos, aprendizajes cooperativos, aprendizajes basados en juegos, talleres, codocencia, estaciones de aprendizaje, apadrinamiento lector, aprendizaje servicio, ambientes interniveles de infantil, rincones de aprendizajes...

5. Atención a la diversidad.

Nuestra sociedad es rica en diversidad. La escuela es un reflejo de la sociedad, así pues entendemos esta diversidad como un potencial a explotar y como una oportunidad de desarrollo de nuestra capacidad docente. Hacemos frente a la diversidad adoptando medidas tanto organizativas como curriculares que permitan llegar a cada individuo sean cuales sean sus particularidades, desarrollando una enseñanza flexible y adaptativa, partiendo de una evaluación inicial y recogiendo cada una de las medidas dentro de nuestro PADIE (Plan de atención a la diversidad.)

6. Educación emocional.

En nuestro centro la educación emocional es muy importante y debe integrarse en el aprendizaje académico. Esto significa que cualquier ocasión es adecuada para fomentar las competencias emocionales en el alumnado. Trabajamos las emociones con carácter transversal desde cada área y siempre respetando los ritmos de aprendizajes de cada alumno/a. El respeto al desarrollo emocional de cada niño facilitará su crecimiento personal.

7. Educación cultural y ambiental.

Desarrollamos y potenciamos la creatividad, el conocimiento y respeto de nuestra cultura, así como una cultura medio ambiental que genere un pensamiento crítico hacia el respeto y cuidado de nuestro entorno natural, social y cultural a lo largo de todo el curso. Somos conocedores del potencial entorno natural del que disponemos y de la necesidad de explotarlo, así pues tratamos de reflejar en nuestras programaciones de aula la necesidad de acudir a este entorno para sacar provecho y formalizar esos anhelados aprendizajes significativos.

8. Proyectos de innovación educativa.



El Centro estará abierto a innovaciones educativas, lo que implica ser receptivos con los nuevos proyectos pedagógicos, compartiendo las experiencias, facilitando y fomentando la formación del profesorado y utilizando la auto-evaluación como instrumento de análisis. Actualmente estamos inmersos en proyectos tales como: Patios co-educativos, residuos cero, aula transformadora, dinamización de la biblioteca escolar, Atelier para el desarrollo de situaciones de aprendizaje de artística etc.

9. Proyecto lingüístico de centro.

Nuestro PLC tiene por objeto conseguir la competencia comunicativa en las 2 lenguas co-oficiales de la Comunidad Valenciana, y el conocimiento de la lengua extranjera (inglés). Sabedores de nuestro entorno castellano, pretendemos impulsar con el PLC que el alumnado finalice la etapa primaria siendo lo más competente en ambas lenguas co-oficiales, ya que esto facilitará el desarrollo integral de su personalidad. Para ello se utilizan ambas lenguas oficiales en diferentes áreas, así como la lengua extranjera (inglés) en la propia área lingüística y la plástica. Además el centro está comprometido con el desarrollo del Plan de Normalización del uso del valenciano en el entorno educativo.

10. Desarrollo de los ODS.

Nos caracterizamos por ser un centro que promueve la sostenibilidad a través de los proyectos inter-disciplinares del centro, que cada año van cambiando según las demandas sociales. Entre ellos se encuentran: #0residuosenlaescuela, Por una Chelva sostenible, huerto escolar, promoción de hábitos saludables, estamos adheridos al programa fruta, verduras y lácteos en la escuela,etc.

11. Enfoque competencial.

En nuestro centro trabajamos a través de un enfoque competencial, destacamos como esenciales la competencia comunicativa, matemática y digital.

Competencia comunicativa: Potenciamos las habilidades relativas a la expresión y comprensión oral y escrita, al razonamiento práctico y al pensamiento crítico desde las diferentes áreas de aprendizaje. Para ello es vital el gusto por la lectura, trabajamos la lectura a través de actividades recogidas en el Plan Lector del Proyecto educativo del Centro. Uso de la biblioteca de centro con un horario establecido, así como la biblio-patio y dinamización de actividades de centro.



Competencia matemática: Establecemos una serie de orientaciones y actuaciones secuenciadas por ciclo para trabajar las estrategias de resolución de problemas en Matemáticas.

Competencia digital: Potenciamos el uso de las nuevas tecnologías de forma transversal mediante los recursos existentes (ordenadores, tablets, pizarras digitales...) para la mejora del éxito escolar y la minimización de la brecha digital existente entre el alumnado.

12. Colegio abierto a las familias.

Nuestra escuela está abierta a la comunidad educativa, la familia representa el primer eslabón de esa comunidad que debe participar de la vida del colegio y de las actividades que allí se desarrollan. Pretendemos que las familias se sientan partícipes de la escuela, que perciban que son agentes educativos necesarios para los aprendizajes de sus hijos/as. Una comunicación fluida y un feed-back constante mejorará la comunicación, y en consecuencia la confianza en la escuela. Desde el equipo docente se ofertan actividades que requieren de la participación de las familias, desatacamos la entrada relajada de la etapa infantil en donde las familias pueden acompañar a sus hijos/as en las tareas programadas desde la tutoría.

2.5. Concreción de los currículos para cada una de las enseñanzas impartidas en el centro.

2.5.1 Objetivos Etapa.

El Proyecto Educativo de centro del CEIP Virgen del Remedio de Chelva da respuesta educativa a las dos etapas que en él desarrollan: 2º ciclo de Educación Infantil y etapa de Educación Primaria.

Los objetivos del 2º ciclo la etapa de Educación Infantil se basan en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Relacionarse con los otros y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.



g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

Los objetivos de la etapa de Educación Primaria están basados en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que los permiten desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los cuales se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si hubiera, la lengua co-oficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que los permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- y) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.



- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar maneras de comportamiento que favorezcan su cura.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los otros, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación viaria y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

2.5.2. Contenidos

Los contenidos que forman parte del currículum de Educación Infantil los podemos ver reflejados al Decreto 38/2008, de 28 de marzo, del Consejo, por el cual se establece el currículum del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Valenciana, a su anexo. Los contenidos están desarrollados en cada uno de los siguientes bloques:

1. El cuerpo y la propia imagen.
2. El juego y el movimiento.
3. La actividad y la vida cotidiana.
4. La atención personal y la salud.

Estos contenidos se encuentran desarrollados en las diferentes Programaciones Didácticas de cada uno de los niveles.

Los contenidos, de las diferentes áreas, que forman parte del currículum de Educación Primaria están integrados a los diferentes bloques y los podemos ver reflejados a los anexos Y, II e iII Decreto 108/2014, de 4 de julio, del Consejo, por el cual establece el currículum y despliega la ordenación general de la Educación Primaria en la Comunidad Valenciana.

Estos contenidos se encuentran desarrollados en las diferentes Programaciones Didácticas de cada uno de los niveles.

2.5.3. Competencias clave.

Las Competencias Clave que hay que tener en cuenta en los diferentes cursos de la Educación Primaria se pueden observar en el artículo 2 de la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la cual



se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

2.5.4 Estrategias metodológicas comunes.

De forma consensuada, el claustro del CEIP Virgen del Remedio de Chelva trabaja con una misma línea metodológica que pretende dar respuesta a las necesidades formativas actuales del alumnado, siguiendo los parámetros didácticos establecidos al Diseño Universal de Aprendizaje.

Las diferentes propuestas metodológicas tienen carácter progresivo, siguiendo la evolución y autonomía personal del alumnado. A continuación pasamos a detallar las diferentes pautas metodológicas que serán la base de las Programaciones Didácticas de cada nivel.

Destacar que en el anexo del presente documento se detallan las propuestas metodológicas de cada ciclo y etapa.

Etapa Infantil

1. METODOLOGÍA

A partir de los diferentes centros de interés, se trabajará la combinación de situaciones de aprendizaje, propuestas, ambientes inter-niveles, talleres y proyectos que puedan surgir a lo largo del curso.

Todas las mañanas se realizará una entrada amable y relajada, permitiendo a las familias disfrutar de estos momentos junto a sus peques. Cuando los niños y niñas comienzan la jornada encontrarán varias propuestas motivadoras.

Destacar que, además de la entrada amable, se propone trabajar de manera VIVA Y ACTIVA, esta metodología centra los procesos de aprendizaje del alumnado en la LIBRE CIRCULACIÓN por las diferentes zonas del aula, en la EXPERIMENTACIÓN y el DESCUBRIMIENTO y también el



JUEGO, a través de materiales manipulativos, motivadores y sensoriales que encontrarán en cada una de las zonas.

2. PROGRAMA PREVENTIVO

Desarrollo del Programa de Estimulación del Lenguaje Oral y conciencia fonológica.

Etapa Primaria

1. METODOLOGÍA

- Utilizar técnicas de aprendizaje cooperativo desde primer ciclo para familiarizar al alumnado en esta dinámica.
- Co-docencia en los niveles que se establezcan desde la COCOPE.
- Estaciones de aprendizaje en las diferentes áreas de forma semanal.
- Tertulias dialógicas como proyecto de centro en el que pueda participar toda la comunidad educativa.
- Lectura tranquila durante 3 días a la semana para el alumnado de segundo y tercer ciclo.
- Acompañamiento lector en lengua valenciana.
- Patios coeducativos.
- Aula transformadora para desarrollar metodologías activas y trabajar las TIC de forma transversal en todos los niveles con el objetivo de mejorar la competencia digital del alumnado.
- “El Atelier de la Serranía” para que todo el equipo docente pueda llevar a cabo situaciones de aprendizaje artísticas.

2. PROGRAMA PREVENTIVO LECTO-ESCRITURA

- En 1º de primaria se trabaja la conciencia fonológica y semántica en la asamblea todos los días.

3. LIBRETAS

- Las libretas se introducen a partir de 3º de primaria.
- 3º: Libretas de doble línea en 2,5. (matemáticas cuadros)
- A partir de 4º: Libretas de 1 línea (matemáticas cuadros)



- En el 3º trimestre de 2º de primaria introducir una libreta pequeña de pauta Montessori 3,5. Con ella se realizan pequeñas actividades para que el alumnado empiece a familiarizarse con su uso.
- Normas uso de las libretas (modelo PDF uso correcto de la libreta):
- Fecha: rojo
- Enunciados: negro/azul
- Respuestas: lápiz

4. DEBERES

- Entre semana no se ponen deberes (solo se llevan trabajo a casa si es algo que no han terminado en clase).
- 1º ciclo: tertulias y cuaderno de escritura para el fin de semana, alguna ficha de refuerzo puntual.
- 2º y 3º ciclo: deberes de manera puntual cuando haya necesidad (ejemplo: buscar información para algún proyecto, redacción cuentantón...)

5. USO DE AULES

- En 3º ciclo se introduce el uso de AULES (como transición para el IES)

6. TRABAJO POR PROYECTOS EN CONOCIMIENTO DEL MEDIO

- En la citada área, no se utilizarán libros de texto y se trabajarán las competencias establecidas en las concreciones curriculares, por proyectos.

7. PROYECTO INTER-DISCIPLINAR

Todo el colegio desarrollará el mismo proyecto inter-disciplinar este será elegido por la COCOPE a propuesta del alumnado. Esta elección se deberá realizar a finales del curso anterior para que la COCOPE pueda establecer las directrices a seguir para su desarrollo en el siguiente curso escolar.

2.5.5. Evaluación.

La evaluación del alumnado está basada en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, así como el Decreto 106/2022 que regula el currículo de la Etapa de Primaria y el Decreto 100/2022 para la etapa de Infantil.



2.5.5.1. Tipos de evaluación.

Siguiendo las directrices establecidas en las normativas anteriormente citadas, nuestro centro escolar, establece los siguientes tipos de evaluación:

- a) Autoevaluación.
- b) Coevaluación.
- c) Heteroavaliació.

2.5.5.2 Evaluaciones en nuestro centro.

El acuerdo establecido al claustro de maestros del Ceip Virgen del Remedio establece la realización de una evaluación inicial y tres evaluaciones de carácter trimestral en primaria y dos en la etapa de infantil. Las evaluaciones serán definidas por el Equipo Directivo a principio de curso estableciendo el criterios de equidad en la distribución de las semanas que componen cada trimestre.

Las fechas de las sesiones de evaluación ordinarias estarán establecidas en la planificación anual (mes de septiembre) y se incorporarán a la plataforma Itaca.

De cada sesión de evaluación, el tutores/se de cada grupo, rellenará una acta siguiendo el modelo y puntos establecidos en el centro. Dicha acta será firmada y entregada a la jefatura de estudios.

2.5.5.3 Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación, como elementos del currículo, quedan definidos en el artículo 11 del Decreto 106/2022 del Consell para la Etapa Primaria y el artículo 7 del Decreto 100/2022 para la etapa de Infantil.

Cada docente establecerá, de acuerdo con su autonomía y en coordinación con las directrices establecidas desde la COCOPE, cada uno de los criterios de las áreas en las que ejerza la docencia. Los criterios de evaluación y el porcentaje sobre la calificación final quedarán establecidos desde la COCOPE, a propuestas de los/as coordinadores/as de ciclo. Será desde los ciclos desde donde se pauten qué peso se le da a las diversas variables, como pueden ser, trabajo en clase, actitud ante el aprendizaje, materiales trabajados, pruebas realizadas etc.

2.5.5.4 Instrumentos de evaluación.

Siguiendo los acuerdos establecidos por el claustro de maestros del Ceip Virgen del Remedio, cada docente, en sus áreas impartidas y de acuerdo a las características de su alumnado,



concretará dentro de las Programaciones Didácticas los instrumentos de evaluación más apropiados recogidos en las propuestas pedagógicas de cada ciclo. A cada instrumento, el/la docente, asociará los criterios de evaluación que considere más oportunos, siempre teniendo en el centro de este proceso al alumnado y sus características.

2.5.5.5 Programaciones didácticas.

La estructura de la Programación Didáctica será la que se contempla en el Capítulo IV del Decreto 106/2022, del 5 de agosto del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de educación primaria así como el respectivo Capítulo II del Decreto 100/2022, de 29 de julio, del Consell, por el cual se establece la ordenación y el currículo de la etapa de infantil. Para la confección de las Programaciones Didácticas en cada nivel, el Equipo Directivo establecerá reuniones de coordinación en la Planificación mensual y así realizar aportaciones de las diferentes especialidades siguiendo la concreción curricular del Proyecto Educativo de Centro. Habrá que presentarlas a la dirección del centro para proceder a su revisión y devolución al equipo docente en caso de no estar de acuerdo con la normativa establecida o los acuerdos reflejados en el Proyecto Educativo de Centro. Una vez confeccionadas por el equipo docente y revisadas por la dirección, se harán públicas en la página web del centro para facilitar la consulta a las familias y subidas a la PGA para supervisión por parte de la Inspección Educativa y realización del informe pertinente.

2.6. Elaboración, aprobación, difusión, seguimiento y evaluación del proyecto educativo.

El actual Proyecto Educativo de Centro del CEIP Virgen del Remedio de Chelva ha sido elaborado por el claustro del propio centro. Dicha elaboración ha contado con las aportaciones del resto de la comunidad educativa. La redacción del mismo ha sido realizada por el equipo directivo, y su aprobación se llevará a cabo en el próximo Consejo Escolar a celebrar a final del presente curso. La redacción del PEC ha obedecido a la actualización necesaria causada por la actual normativa y los cambios estructurales y sociales en los que nos vemos inmersos. En el momento en el que sea aprobado por el Consejo Escolar, será difundido por los medios de difusión oficial del centro (página web), además estará a disposición de toda la comunidad educativa en formato papel junto con el resto de documentos oficiales.

En lo referente a la evaluación del Proyecto Educativo de Centro cabe destacar que tal y como establecen las instrucciones de inicio de curso, será el claustro y el Consejo Escolar quienes evalúen periódicamente el PEC en base a criterios de relevancia, coherencia, eficacia, eficiencia,



impacto y sostenibilidad. Se establecerá, de forma periódica (final de curso), en las reuniones de los órganos colegiados, puntos del orden del día concretos que atañen a la evaluación del PEC. Además, la memoria a realizar cada finalización del curso, incluirá puntos de valoración del propio PEC y de propuestas de mejora del mismo, los cuales se llevarán al Consejo Escolar para su aprobación. El carácter dinámico del PEC nos obligará a hacer nuestras, las propuestas que salgan de los órganos colegiados (claustro y Consejo Escolar) para mejorar el PEC y hacer partícipes a la comunidad educativa del mismo PEC.

Además, y siguiendo aquello determinado en el Decreto 253/2019 del Consell, en sus Artículos 84 y 85, nuestro centro llevará a cabo una evaluación interna y externa, concretamente:

Artículo 84 Evaluación interna

1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la conselleria competente en materia de educación, los centros educativos realizarán una auto-evaluación del propio funcionamiento, de los programas y actividades que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados académicos obtenidos por el alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje del alumnado.
2. Esta evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el proyecto educativo de centro y en los diferentes planes y programas que forman parte de este proyecto, e incluirá una medición de los diferentes indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de estos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los diferentes servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de estos servicios en el centro.
3. La conselleria competente en materia de educación, a través del órgano directivo con competencias en evaluación, podrá establecer indicadores para favorecer el procedimiento de evaluación interna de los centros.
4. El resultado de este proceso de evaluación se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en un informe de auto-evaluación que aprobará el consejo escolar del centro, y tendrá en cuenta, para ello, las aportaciones que realice el claustro de profesorado, y que incluirá, al menos, una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores establecidos así como propuestas de mejora para su inclusión en la PGA del curso siguiente.



5. Para la realización del informe de auto-evaluación se creará un equipo de evaluación en el cual estén representados además del equipo directivo los diferentes sectores de la comunidad educativa elegidos por el consejo escolar entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro.

Artículo 85 Evaluación externa

1. La conselleria competente en materia de educación establecerá programas de evaluación periódica de los centros, que tendrán que tomar en consideración las circunstancias en las cuales se desarrollan las actividades educativas, la dotación del personal docente y no docente del centro y los recursos materiales y técnicos con los cuales cuentan los centros.

2. Para la aplicación de estos programas se tendrá en cuenta la colaboración de los órganos colegiados y unipersonales de gobierno y los órganos de coordinación docente de los centros, así como de la Inspección de Educación.

3. La evaluación se efectuará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos, tanto en cuanto a la organización, gestión y funcionamiento, como en el conjunto de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

4. La evaluación de los centros tendrá que tener en cuenta las conclusiones obtenidas en anteriores evaluaciones, los resultados de sus evaluaciones internas, así como el contexto socioeconómico y los recursos de que se dispone.

5. Los resultados específicos de la evaluación realizada serán comunicados al consejo escolar y al claustro de profesorado de cada centro.

6. La conselleria competente en materia de educación hará públicas las conclusiones generales derivadas de los resultados de la evaluación de los centros, sin identificación de datos de carácter personal ni de datos que permitan identificar los centros sometidos a evaluación.

2.7. Carta de compromiso educativo con las familias

El Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consejo, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria, dentro del artículo 59: Carta de compromiso educativo con las familias del alumnado de los centros.

1. En aplicación del proyecto educativo de centro, cada centro tiene que formular una carta de compromiso educativo con las familias.



2. La carta de compromiso educativo tiene que expresar los compromisos que cada familia y el centro acuerdan en relación con los principios que la inspiran, y que tienen que ser los necesarios para garantizar la cooperación entre las acciones educativas de las familias y el centro educativo en uno en torno a convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.
3. Los contenidos comunes de la carta de compromiso educativo son elaborados por el centro y aprobados por el consejo escolar.
4. La carta estará firmada por la dirección del centro y quedará constancia documental tanto para la familia como para el mismo centro.

Por este motivo lo hemos elaborado de la siguiente forma:

Esta carta expresa los compromisos que cada familia y el centro acuerdan en relación con los principios que la inspiran, y que han de ser los necesarios para garantizar la cooperación entre las acciones educativas de las familias y el centro educativo en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

COMPROMISOS

Por parte del centro

- Facilitar una formación que contribuya al desarrollo integral del alumno o alumna.
- Velar para hacer efectivos los derechos y los deberes del alumno o alumna.
- Informar la familia del proyecto educativo y de la organización y funcionamiento del centro garantizando unos buenos canales de comunicación.
- Mantener una comunicación regular con la familia, para informar de la evolución académica y personal del alumno o la alumna mediante los informes, entrevistas, etc.
- Adoptar, si es necesario, las medidas educativas alternativas o complementarias



para atender las necesidades específicas del alumno o alumna y mantener informada la familia.

- Pedir a la familia la justificación de las faltas del alumno o alumna en el centro, y cualquier otra circunstancia que sea relevante para su desarrollo académico y personal.

Por parte de la familia

- Cooperar con la escuela en todo el que afecte el crecimiento y la educación de los hijos e hijas, buscando siempre la coherencia entre la acción educativa que se lleva a cabo en casa y la que realiza la escuela.
- Respetar el carácter propio del centro así como el profesorado y al resto del personal.
- Compartir con el centro la educación del hijo o hija y seguir la misma línea educativa.
- Instar el hijo o hija a ser responsable del entorno escolar y a colaborar y participar del buen funcionamiento de la escuela (al aula, a las actividades curriculares, en el comedor, etc)
- Garantizar la puntualidad y la asistencia de los hijos tanto en la escuela como las salidas y actividades.
- Velar porque el hijo o hija dé valor y realice las tareas escolares, aplicando el trabajo y el esfuerzo necesario.
- Dirigirse directamente en el centro, y en todo caso a la persona que corresponde, para contrastar las discrepancias, coincidencias o sugerencias en relación a la aplicación del proyecto educativo del centro.
- Facilitar en el centro las informaciones del hijo o hija que sean relevantes para el proceso de aprendizaje, su desarrollo personal o su salud.
- Acudir a las convocatorias de entrevistas y de reuniones.
- Adoptar criterios y medidas consensuadas con la escuela que favorezcan el rendimiento



escolar del hijo o hija.

- Cumplir los compromisos que se puedan haber pactado con el centro e informar al hijo o hija si es necesario.

Madre/padre o tutor/a legal.

La dirección.

El presente documento ha sido aprobado en el claustro final de curso y en el consejo escolar celebrado el 14 de julio de 2025, entrando en vigor a partir de septiembre de 2025.